

Medellín, 16 de diciembre de 2020


Señor:
ALEX MAURICIO MEJIA ACEVEDO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S
CR 52D No. 77 63 Local 218
Teléfono: 2778398

ASUNTO: Aceptación de Oferta No. 010 DE 2020

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité Evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual.

OBJETO:	Compra de material textil para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S
NIT	900.152.737-6
OBLIGACIONES	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.• Tener la capacidad de almacenaje óptimo de los productos que serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a la tabla de despachos propuesta para cada ciudad.• Deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización en la ciudad de Medellín y a nivel nacional donde la Lotería de Medellín informó, sin incurrir en costos adicionales. Para ello el contratista, deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.• Empacar las prendas (camiseta) individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.• Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.• Deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.• Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las

	<p>especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados. • Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. • Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 																						
<p>OBLIGACIONES LOTERIA MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar Logo Lotería de Medellín – Juegue Legal • Suministrar toda la información con relación punto de entrega, dirección y fecha • Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades. 																						
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	<p style="text-align: center;">CAMISETA SUBLIMADA</p> <div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">TELA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPOSICIÓN:</td> <td>100% Poliéster Tecnológico. Tecnologías de transporte de humedad AATCC 79 y Protección UVAATCC 183. El rib de las mangas y el cuello también son de composición Poliéster.</td> </tr> <tr> <td>PESO:</td> <td>223 ± 13 g/m2</td> </tr> <tr> <td>COLOR:</td> <td>Parte delantera y trasera sublimada ref de color tela para sublimar (110601)</td> </tr> <tr> <td>TALLAS:</td> <td>XS, S, M, L, XL (Tolerancia ± 1,0 cm).</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DELANTERA:</td> <td>Parte derecha superior logo tamaño bolsillo sublimado. Parte izquierda superior logo tamaño bolsillo sublimado.</td> </tr> <tr> <td>TRASERA:</td> <td>Con logo tamaño media carta centrado, sublimado</td> </tr> <tr> <td>MARQUILLA:</td> <td>De talla, de fabricante y con condiciones de lavado como se indica en el reglamento técnico de rotulado de confecciones. Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.</td> </tr> <tr> <td>CUELLO:</td> <td>Camisero Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)</td> </tr> <tr> <td>MANGAS:</td> <td>Cortas, con rib color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)</td> </tr> <tr> <td>PERILLA:</td> <td>Con dos ojales equidistantes, dos botones de pasta color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341) de cuatro</td> </tr> </table>	TELA:		COMPOSICIÓN:	100% Poliéster Tecnológico. Tecnologías de transporte de humedad AATCC 79 y Protección UVAATCC 183. El rib de las mangas y el cuello también son de composición Poliéster.	PESO:	223 ± 13 g/m2	COLOR:	Parte delantera y trasera sublimada ref de color tela para sublimar (110601)	TALLAS:	XS, S, M, L, XL (Tolerancia ± 1,0 cm).	DELANTERA:	Parte derecha superior logo tamaño bolsillo sublimado. Parte izquierda superior logo tamaño bolsillo sublimado.	TRASERA:	Con logo tamaño media carta centrado, sublimado	MARQUILLA:	De talla, de fabricante y con condiciones de lavado como se indica en el reglamento técnico de rotulado de confecciones. Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.	CUELLO:	Camisero Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)	MANGAS:	Cortas, con rib color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)	PERILLA:	Con dos ojales equidistantes, dos botones de pasta color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341) de cuatro
TELA:																							
COMPOSICIÓN:	100% Poliéster Tecnológico. Tecnologías de transporte de humedad AATCC 79 y Protección UVAATCC 183. El rib de las mangas y el cuello también son de composición Poliéster.																						
PESO:	223 ± 13 g/m2																						
COLOR:	Parte delantera y trasera sublimada ref de color tela para sublimar (110601)																						
TALLAS:	XS, S, M, L, XL (Tolerancia ± 1,0 cm).																						
DELANTERA:	Parte derecha superior logo tamaño bolsillo sublimado. Parte izquierda superior logo tamaño bolsillo sublimado.																						
TRASERA:	Con logo tamaño media carta centrado, sublimado																						
MARQUILLA:	De talla, de fabricante y con condiciones de lavado como se indica en el reglamento técnico de rotulado de confecciones. Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.																						
CUELLO:	Camisero Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)																						
MANGAS:	Cortas, con rib color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)																						
PERILLA:	Con dos ojales equidistantes, dos botones de pasta color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341) de cuatro																						

		orificios. El botón superior a $\pm 1,0$ cm y el inferior a $\pm 4,0$ cm del borde superior la perilla.
	ESTAMPACIÓN Y BORDADO DE LOGOS	Logos sublimados: <ul style="list-style-type: none"> Lado derecho centrado tamaño bolsillo (Gobernación de Antioquia - Corazón y el texto UNIDOS). Lado izquierdo en bolsillo de forma centrado con el logo símbolo (Lotería de Medellín – Juego Legal). Parte trasera logo tamaño media carta sublimado. (Lotería de Medellín – Juego Legal)
	ESPECIFICACIÓN:	Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos.
	CANTIDAD	6.000 Camisetas
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$175.344.000) IVA INCLUIDO	
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2020.	
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad	

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- De Cumplimiento: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.

EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la LOTERÍA DE MEDELLÍN podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

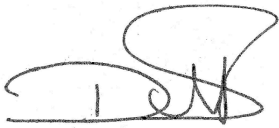
Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente Disponibilidad presupuestal 440 del 12 de noviembre de 2020 cargo al rubro 22451064A4314 DI_GV_Publicidad (Ctrl Juego Ilegal LM) correspondiente a la vigencia del 2020.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la

Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

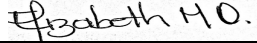
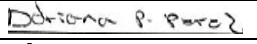
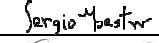


Atentamente,



DAVID MORA GÓMEZ
Gerente
Lotería de Medellín

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Adriana P. Pérez Álvarez	Profesional Universitaria	
Revisó	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Aprobó	Amparo Dávila Vides 	Secretaria General	 AMPARO DÁVILA VIDES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			